



**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial:*

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circular:*

Sección de aguas. — *Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. Ezequiel Redondo Francisco.*  
**Anuncio.**

Inspección de primera enseñanza de León. — **Anuncio.**

Comandancia de la Guardia civil de León. — **Anuncio.**

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particulares.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (n. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 21 de Junio de 1929).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

Como a pesar de la circular de este Gobierno fecha 11 del actual publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día siguiente, son varios los Alcaldes que no han remitido a este Gobierno los antecedentes referentes a las vacantes de Secretarios de Ayuntamientos que existían, se hace saber a los mismos que si al día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL no diesen cumplimiento a dicha circular, les será impuesta la mayor corrección que la ley autoriza, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que se les puedan exigir.

León, 20 de Junio de 1929.  
El Gobernador civil interino.  
*Telesforo Gómez Núñez*

**SECCION DE AGUAS**

**NOTA ANUNCIO**

Don Ezequiel Redondo Francisco, como presidente de la Comunidad de regantes de las presas denominadas «Matriz Grande» y «Roquejadas», y en representación de la misma, extromos ambos debidamente

acreditados, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Bernesga, por su margen derecha, en el punto denominado «Matriz Grande», en término de Villadesoto, el que por medio de un canal que atraviesa el de la Comunidad denominada «Presa Bernesga» después de recorrer por él unos ciento cincuenta metros aproximadamente, riega una extensión aproximada de doscientas hectáreas de terreno pertenecientes a los individuos que constituyen la Comunidad. Todo ello enclavado dentro del Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

Presentando un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Vega de Infanzones, para probar el derecho al uso del de agua dominio público del río Bernesga en el aprovechamiento descrito, adquirido aquí por prescripción.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL, y dentro del cual se podrán presentar, en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Vega de Infanzones, todas las reclamaciones que se juzgen necesarias en defensa de todos los derechos que se crean amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 14 de Junio de 1929.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 y 24 de la carretera de León a Caballes, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Antonio Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Carrocera, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 17 de Junio de 1929.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

#### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de primera Enseñanza, esta Inspección se dirige a todos los Sres Maestros y Maestras de esta provincia trasladándoles la siguiente Orden:

«Cuantos Miramos la Escuela con cariño y entusiasmo, viniendo en ella la base de toda formación y de

toda cultura, sabemos que la enseñanza es preparación para la vida del trabajo y de la ciudadanía, y para que cumpla esta misión, es preciso que a la vez que se enseñan las verdades que aumentan la cultura, se enriquezcan y templen los espíritus con nobles sentimientos y altos ideales.

Esta acción educadora de la Escuela, exige que en ella se recojan los hechos culminantes de la vida, y todos aquellos acontecimientos que son, uán sido y serán orientaciones de esta misma vida. En los momentos presentes tiene lugar en España, con las sesiones que para honrar nuestro, celebra aquí la Sociedad de las Naciones, uno de esos acontecimientos que deben ser recogidos por los Maestros, como motivo de especial enseñanza que lleve a la cultura de los niños, el origen y los fines de esta Sociedad y que grabe en sus espíritus el amor y el entusiasmo por la Paz universal. Haciéndoles comprender que la armonía y la paz son igualmente necesarias entre individuos de una familia, para el bienestar de ella como entre los vecinos de un pueblo, para el progreso local; entre los pueblos de la provincia o región, para aumentar su riqueza o entre las regiones y provincias, para el engrandecimiento de la Patria, así como el concierto de las Naciones son absolutamente necesarios para la tranquilidad y el progreso del mundo.»

Esta Inspección espera del celo y patriotismo de los Maestros y Maestras de esta provincia el más exacto y fecundo cumplimiento de la precedente Orden.

León, 15 de Junio de 1929. La Inspectora Jefe accidental, Francisca Bohigas.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

##### Anuncio

El día 7 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto, en esta

capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de Caza, con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de la misma, que estén marcadas con la prueba correspondiente; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula personal.

León, 19 de Junio de 1929.—El Primer Jefe accidental, Félix F. Escudero.

### ENTIDADES MENORES

#### *Junta vecinal de Huergas de Garaballes*

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Huerga de Garaballes, 15 de Junio de 1929.—El Presidente, Andrés Iglesias.

#### *Junta vecinal de Bustillo de Cao*

Confeccionados el presupuesto municipal de esta Junta y las cuentas correspondientes al ejercicio de 1929 y 1928 respectivamente, se exponen al público por término de quince días en la Presidencia de esta Junta por oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Bustillo de Cao, 15 de Junio de 1929.—El Presidente, Cruz Espadas.

#### *Junta vecinal de Piedralba*

Formado el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo para el año actual, se había de manifestar

público por quince días, en casa del que suscribe, para que lo examinen los vecinos y formulen por escrito las reclamaciones que estimen justas, las que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Piedraiba, 12 de Junio de 1929. — El Presidente, Fernando Fuertes García.

-----  
*Junta vecinal de San Miguel de Montañán*

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1929, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por un plazo de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

San Miguel, 16 de Junio de 1929. — El Presidente, Gaspar García.

-----  
*Junta vecinal de Barrio*

El presupuesto ordinario de este pueblo, formado para 1929, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, debiendo presentarlas los interesados ante la Delegación de Hacienda en los quince días siguientes a la terminación del anuncio, según dispone el artículo 6.º del citado Reglamento y el 301 del Estatuto municipal.

Barrio, 10 de Junio de 1929. — El Presidente, Marcos Martínez.

-----  
*Junta vecinal de Oteruelo*

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este pueblo, para el año actual, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en casa del que suscribe, para que lo examinen los vecinos y formulen por escrito las reclamaciones que estimen justas, las que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Oteruelo, 13 de Junio de 1929. — El Presidente, Angel López.

-----  
*Junta vecinal de Mellanzos*

La Junta vecinal de este pueblo en sesión del día 15 del corriente,

acordó sacar a pública subasta la caza de los terrenos comunales propios del mencionado pueblo llamados «La Cota», «El Hoyo» y «El Pable», con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de duración del arriendo de los terrenos que saca a subasta, será de diez años, y el tipo de tasación, porque ha de salir a subasta, es de diez pesetas anuales.

2.ª La subasta tendrá lugar a los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

3.ª Esta Junta se reserva el derecho de tanteo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta.

Se hace constar para conocimiento de los interesados, que la caza de las fincas particulares está arrendada.

Mellanzos, 19 de Junio de 1929. — El Presidente, Victorio Aller.

-----  
*Junta vecinal de Villarratel*

La Junta vecinal de este pueblo en sesión del día 16 del corriente, acordó sacar a pública subasta la caza de los terrenos comunales propios del mencionado pueblo llamados «La Cota» y «El Valle», con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de duración del arriendo de los terrenos que saca a subasta, será de diez años, y el tipo de tasación porque ha de salir a subasta, es de diez pesetas anuales.

2.ª La subasta tendrá lugar a los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

3.ª Esta Junta se reserva el derecho de tanteo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta.

Se hace constar para conocimiento de los interesados, que la caza de las fincas particulares está arrendada.

Villarratel, 20 de Junio de 1929. — El Presidente, Benigno Robles.

-----  
*Junta vecinal de Rioseco de Tapia*

Se encuentran formados y expuestos al público en casa del presidente que suscribe el presupuesto extraor-

dinario formado para la construcción de nuevos locales Escuelas para niños y niñas y casas-viviendas para los señores Maestros, y el presupuesto ordinario formado por esta Junta para atender a los gastos del pueblo durante el corriente año de 1929, por término de quince días, para oír reclamaciones.

También se encuentran al público las cuentas rendidas a esta Junta por el ex presidente que fué de este pueblo, D. Manuel García Díez, estando de manifiesto en casa del que suscribe, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Rioseco de Tapia, 14 de Junio de 1929. — El Presidente, Segundo Suárez.

-----  
*Junta vecinal de Quintana de Raneros*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio del año actual, y de conformidad con los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público al objeto de oír reclamaciones que sean justas, hallándose de manifiesto en la casa del Presidente.

Quintana de Raneros, 17 de Junio de 1929. — El Presidente, Miguel González.

-----  
*Junta vecinal de Ardón*

Formado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Ardón, 10 de Junio de 1929. — El Presidente, Victorino Pérez.

-----  
*Junta vecinal de Baneidas*

Formado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo

lo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Bancidas, 13 de Junio de 1929.  
—El Presidente, Ignacio Carbajal.

*Junta vecinal de Santibáñez*

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente año, se halla expuesto al público en casa del Presidente por el término de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del Estatuto municipal, durante los cuales pueden los vecinos examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Santibáñez, 8 de Junio de 1929.  
El Presidente, Manuel Rodríguez.

*Junta de mancomunidad del Concejo de Valdeón*

Formado por la Junta de mancomunidad de los seis pueblos de este Concejo el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Posada de Valdeón, 10 de Junio de 1929. —El Presidente, Manuel de María.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de 1.ª instancia de León*

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Comerciante de esta ciudad D. Cipriano Colino Toledo, en el cual ha recaído auto de esta fecha, por el cual se declara a dicho suspenso en estado de insolvencia provisional y se convoca a la Junta general de acreedores, que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de Junio de 1922, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cer-

vantes, número 10, de esta capital, el día 31 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana; cuya convocatoria se hace pública por este edicto, haciéndose constar que hasta el día señalado tendrán los acreedores o sus representantes en la Secretaría judicial de este referido Juzgado, los documentos a que se refiere el último párrafo del citado artículo.

Dado en León a 11 de Junio de 1929. Angel Barroeta. — El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

*Juzgado municipal de Matanza*  
Don Abundio Sánchez de la Vega, Secretario del Juzgado municipal de Matanza.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia. — En Matanza, a ocho de Junio de mil novecientos veintinueve; el Sr. Juez municipal suplente, D. Claudio de Ponga Pastana: habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: como demandante, doña Felipa Casado García, de esta vecindad, contra herederos desconocidos de D.º Eustoquia Alegre Martínez;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de D.º Eustoquia Alegre Martínez, a que paguen así que la sentencia sea firme a doña Felipa Casado, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas, que ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiéndole todas las costas y gastos.

Así, por esta mi sentencia y por desconocer a los herederos de la finada, se notificará en estrados del Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Claudio de Ponga.»

Publicada en el día de su fecha. Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que sirva de notificación a los herederos, expido la presente en Matanza, a nueve de Junio de mil novecientos veintinueve. El Secretario.

Abundio Sánchez. — V.º: B.º El Juez municipal suplente, Claudio de Ponga.

**FUERZAS MILITARES DE MARRUECOS**

López Valeárcel Manuel, hijo de Cayetano y de Antonia, natural de Bazmayor, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1.695 metros; estado soltero, oficio labrador; pelo y cejas castaños, ojos verdosos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juez Instructor, Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gregorio Olza Elizalde, con residencia en dicho punto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Melilla, 12 de Junio de 1929. — El Teniente Juez Instructor, Gregorio Olza.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Se convoca a Junta general a todos los regantes e industriales de la presa denominada «La Peral» del término de La Seca, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

La reunión tendrá lugar en el local de las Escuelas públicas el día 21 de Julio de 1929, a las diez de la mañana.

La Seca, 25 de Mayo de 1929. — El Presidente de la Comisión, Agustín Fernández.

P. P. — 321

El pasado día 17 se extravió, en Sariego un pollino entero, pelo blanco, cestrado. Su dueño es don José Alvarez, quien gratificará.

P. P. — 320

Imp. de la Diputación provincial